



Instituto Colombiano de Bienestar
Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Guajira
Grupo Jurídico
PUBLICA



RESOLUCIÓN No. 0450 22 Dic. 2023

POR LA CUAL SE REFORMA LOS ESTATUTOS, SE NOMBRA REPRESENTANTE LEGAL Y NUEVA JUNTA DIRECTIVA DE LA ASOCIACION DE MADRES COMUNITARIAS Y PADRES USUARIOS DE HCB DE ALBANIA "ASOFAMIS" IDENTIFICADA CON NIT. 901018591-9.

LA DIRECTORA (E) DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR DE LA REGIONAL GUAJIRA

En uso de sus facultades legales y estatutarias, y en especial las refrendadas en el artículo 16 de la Ley 1098 del 2006, Decreto 2388 de 1979, Decreto 987 de 2012 y la Resolución 3899 de 2010, modificada y/o adicionada por las Resoluciones 6190 de 2015, 9555 de 2016, 2488 de 2017, 4242 de 2017, 3435 de 2016, Resolución 1810 de 2023 y Resolución 6725 del 12 de octubre del 2023;

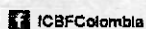
CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 de la Constitución Política, toda persona tiene derecho al reconocimiento de su Personería Jurídica. La personería jurídica es a su vez un atributo de los sujetos en virtud del cual se les reconoce como titulares de derecho y de obligaciones, dentro de los cuales se destaca la capacidad jurídica, es decir, la capacidad para adquirir obligaciones de manera autónoma en virtud de actos, contratos o negocios jurídicos.

Las entidades sin ánimo de lucro son personas jurídicas que se constituyen por voluntad de asociación o creación de uno o más personas sean naturales o jurídicas para realizar actividades en beneficio de los asociados, terceras personas o la comunidad en general.

Que el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad. A su vez el artículo 205 de la ley 1098 de 2006, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, es el ente rector y coordinador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar y tiene a su cargo la articulación de las entidades responsables de la garantía de los derechos, la prevención, de su vulneración, la protección y el restablecimiento de estos, en los ámbitos nacional, departamental, distrital, municipal y resguardos o territorios indígenas.

El artículo 50 de la ley 75 de 1968 creó el ICBF como un establecimiento público dotado de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, cuyo objeto es propender y fortalecer la integración y el desarrollo armónico de la familia, proteger a los niños, niñas y adolescentes y garantizar los derechos.



ICBFColombia

www.icbf.gov.co



@ICBFColombia



@icbfcolombiaoficial

Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del ICBF y la Ley 1581 de 2012.

Regional Guajira - Riohacha
Calle 15 carrera 15 esquina
PBX: 437 7630

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080



Instituto Colombiano de Bienestar
Familiar

Cecilia De la Fuente de Lleras

Regional Guajira

Grupo Jurídico

PUBLICA



0 4 5 0

22 DIC. 2023

El numeral 8 del artículo 21 de la ley 7 de 1979 le atribuye al ICBF la facultad de otorgar personería jurídica a las instituciones que tienen por objeto la protección de los niños, niñas y adolescentes, así como de conocer, suspender y cancelar las licencias de funcionamiento para establecimientos públicos o privados de protección a menores de edad, a la familia y a las instituciones que desarrollen programas de adopción.

Para que pueda otorgarse Personería jurídica a las instituciones que tienen por objeto la protección del menor de edad se requiere concepto previo y favorable del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

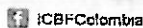
Que mediante Resolución 3899 del 8 de septiembre de 2010, modificada por las Resoluciones 5780 de 2011, 6130 de 2015, 6190 de 2015, 9555 de 2016, 4242 de 2017 y adicionada parcialmente por la Resolución 3435 de 2016 y 2488 de 2017, la Dirección General del ICBF estableció el régimen especial para otorgar, reconocer, suspender, renovar y cancelar las personerías jurídicas y licencias de funcionamiento a las instituciones del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, que prestan servicios de protección integral, y para autorizar a los organismos acreditados para desarrollar el programa de adopción internacional.

5. Que el artículo 9 de la Resolución 3899 de 2010, modificado por el artículo 2 de la Resolución 3435 de 2016 establece: "Artículo 9o. *Inscripción del representante legal y miembros de Junta Directiva. Para realizar la inscripción de representante legal y los miembros de la Junta Directiva o el órgano que haga sus veces, deberán entregarse los siguientes documentos:*

- *Acta del órgano que los eligió o nominó.*
- *Documentos en donde conste la aceptación de los cargos.*
- *Copia de los documentos de identidad.*
- *Certificado de antecedentes penales expedido por la Autoridad Competente.*
- *Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.*
- *Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República.*

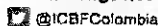
PARÁGRAFO. *En todos los casos, deberá reportarse al ICBF cambio del Representante Legal de la persona jurídica y de la junta directiva o del órgano que haga sus veces, y allegarse nuevamente los documentos que se requieren en el presente artículo."*

6. Que mediante Resolución No. 4190 el catorce (14) de octubre del 2016, el Instituto Colombiano Bienestar Familiar, reconoció personería jurídica y aprobó estatutos de la **ASOCIACION DE MADRES COMUNITARIAS Y PADRES USUARIOS DE HCB DE ALBANIA "ASOFAMIS" IDENTIFICADA CON NIT. 901018591-9,**



ICBFColombia

www.icbf.gov.co



@ICBFColombia



@icbfcolombiaoficial

Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del ICBF y la Ley 1581 de 2012.

Regional Guajira - Riohacha
Calle 15 carrera 15 esquina
PEX: 437 7630

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8060



Instituto Colombiano de Bienestar
Familiar
Cecilia De la Fuente de Lieras
Regional Guajira
Grupo Jurídico
PUBLICA



0450 122 DIC. 2023

Que mediante oficio radicado No 20234840000081342 de fecha 22 de diciembre de 2023, el señor **CARLOS JULIO OROZCO MEJIA** identificado con cédula de ciudadanía No 84.074.771, expedida en Maicao la Guajira, solicitó actualización de la personería jurídica **ASOCIACION DE MADRES COMUNITARIAS Y PADRES USUARIOS DE HCB DE ALBANIA "ASOFAMIS" IDENTIFICADA CON NIT. 901018591-9** de acuerdo con su elección como representante legal de la entidad mediante Acta No. 002 de la Asamblea General de socios de fecha 30 de noviembre del 2023.

Que a través del Acta No. 002 de la Asamblea General de socios de fecha 30 de noviembre del 2023, se realizó nombramiento del nuevo Representante legal y la inscripción de la Junta Directiva de la **ASOCIACION DE MADRES COMUNITARIAS Y PADRES USUARIOS DE HCB DE ALBANIA "ASOFAMIS" IDENTIFICADA CON NIT. 901018591-9**, nombrando a los siguientes miembros:

CARGO	NOMBRE	CEDULA
REPRESENTANTE LEGAL	CARLOS JULIO OROZCO MEJIA	84.074.771
SECRETARIA	KARELYS PAOLA CASTELLAR AGUIRRE	1.104.010.163
TESORERO	EVANYELIS JOHANA BERMUDEZ CASTRO	57.463.339
VOCAL	MANUELA BEATRIZ MEJIA SUAREZ	56.090.971
FISCAL	MERLY YOLIMA MENDOZA DAVILA	27.024.943

Que mediante Acta No. 002 de la Asamblea General de socios de fecha 30 de noviembre del 2023, se realizó, la **ASOCIACION DE MADRES COMUNITARIAS Y PADRES USUARIOS DE HCB DE ALBANIA "ASOFAMIS" IDENTIFICADA CON NIT. 901018591-9**, realiza modificación en sus estatutos en el artículo 9 con título Adquisición de la calidad de miembro de la ASOCIACION y el artículo 21 DEFINICIÓN Y CONFORMACIÓN, por lo cual se adoptando nuevo estatutos.

Que examinada la documentación legal allegada por la **ASOCIACION DE MADRES COMUNITARIAS Y PADRES USUARIOS DE HCB DE ALBANIA "ASOFAMIS" IDENTIFICADA CON NIT. 901018591-9**, de conformidad con el oficio radicado No 20234840000081342 de fecha 22 de diciembre de 2023, la ASOCIACION da cumplimiento con lo contemplado en el artículo 09 de la Resolución 3899 de 2010, modificada por las Resoluciones 5780 de 2011, 6130 de 2015, 6190 de 2015, 9555 de 2016, 4242 de 2017 y adicionada parcialmente por la Resolución 3435 de 2016 y 2488 de 2017.



Instituto Colombiano de Bienestar
Familiar

Cecilia De la Fuente de Lleras

Regional Guajira

Grupo Jurídico

PUBLICA

0450 12 DIC 2023



Que mediante oficio radicado interno No. 202348200000027953 de fecha 22 de diciembre del 2023, se emitió concepto jurídico favorable para el reconocimiento de personería jurídica y aprobación de estatutos.

Que así mismo, esta Dirección encuentra satisfechos los requisitos señalados en el artículo 7 de la Resolución No. 3899 de 2010, modificada por las Resoluciones 5780 de 2011, 6130 de 2015, 6190 de 2015, 9555 de 2016, 4242 de 2017 y adicionada parcialmente por la Resolución 3435 de 2016 y 2488 de 2017.

Que en consideración a lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: INSCRIBIR como Representa Legal de la **ASOCIACION DE MADRES COMUNITARIAS Y PADRES USUARIOS DE HCB DE ALBANIA "ASOFAMIS" IDENTIFICADA CON NIT. 901018591-9**, al señor **CARLOS JULIO OROZCO MEJIA** identificado con cedula de ciudadanía No. 84.074.771, expedida en Maicao la Guajira, de conformidad al Acta No. 002 de la Asamblea General de socios de fecha 30 de noviembre del 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO: INSCRIBIR como junta directiva de la **ASOCIACION DE MADRES COMUNITARIAS Y PADRES USUARIOS DE HCB DE ALBANIA "ASOFAMIS" IDENTIFICADA CON NIT. 901018591-9**, de acuerdo al Acta No. 002 de la Asamblea General de socios de fecha 30 de noviembre del 2023 a los siguientes miembros así:

CARGO	NOMBRE	CEDULA
REPRESENTANTE LEGAL	CARLOS JULIO OROZCO MEJIA	84.074.771
SECRETARIA	KARELYS PAOLA CASTELLAR AGUIRRE	1.104.010.163
TESORERO	EVANYELIS JOHANA BERMUDEZ CASTRO	57.463.339
VOCAL	MANUELA BEATRIZ MEJIA SUAREZ	56.090.971
FISCAL	MERLY YOLIMA MENDOZA DAVILA	27.024.943

ARTÍCULO TERCERO: Notificar personalmente el contenido de la presente Resolución al señor **CARLOS JULIO OROZCO MEJIA** identificado con cedula de ciudadanía No. 84.074.771, expedida en Maicao la Guajira, como Representante Legal de la **ASOCIACION DE MADRES COMUNITARIAS Y PADRES USUARIOS DE HCB DE ALBANIA "ASOFAMIS" IDENTIFICADA CON NIT. 901018591-9**, a su apoderado legalmente constituido o a quien haga

ICBFColombia

www.icbf.gov.co

@ICBFColombia

@icbfcolombiaoficial

Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del ICBF y la Ley 1581 de 2012.

Regional Guajira - Riohacha
Calle 15 carrera 15 esquina
PBX: 437 7630

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080



Instituto Colombiano de Bienestar

Familiar

Cecilia De la Fuente de Lleras

Regional Guajira

Grupo Jurídico

PUBLICA 0450

22 DIC. 2023



sus veces, haciéndole saber que contra la misma procede el recurso de reposición ante esta Regional; el cual podrá interponer por escrito, dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de su notificación, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. En caso de no poderse cumplir la notificación personal esta se surtirá por aviso en la forma prevista en el artículo 69 ibídem.

ARTÍCULO CUARTO: Para efectos de notificación se tendrá como domicilio de la **ASOCIACION DE MADRES COMUNITARIAS Y PADRES USUARIOS DE HCB DE ALBANIA "ASOFAMIS" IDENTIFICADA CON NIT. 901018591-9**, domiciliada en la carrera 15 # 3-45 barrio loma fresca, Albania, La Guajira, correo electrónico: asofamismaicao@gmail.com y Teléfonos: 30072338259

ARTÍCULO QUINTO: De conformidad con lo establecido por el artículo 63 de la Resolución 3899 de 2010, se deberá publicar en la página web del ICBF el presente acto administrativo, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha de su ejecutoria.

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

Dada en Riohacha D.E.T. y C., Capital del Departamento de La Guajira, a los 22 DIC. 2023

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


TAIS ELENA ROMERO BORREGO

Directora (E) ICBF Regional Guajira

Aprobó: Claudia Patricia Gonzalez Rodriguez / Profesional especializado con funciones de coordinador Jurídico

Revisó: Heyne Gomez / Contratista Regional Guajira

Proyectó: Liliana Patricia Royet Beñeño / Contratista Grupo Jurídico

 ICBFColombia

www.icbf.gov.co

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del ICBF y la Ley 1581 de 2012.

Regional Guajira - Riohacha
Calle 15 carrera 15 esquina
PBX: 437 7630

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

48200

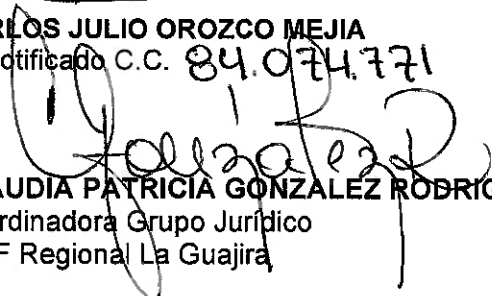
NOTIFICACION PERSONAL

RESOLUCION No. 0450 DEL 22 DE DICIEMBRE DE 2023

En Riohacha D.T.E y C., el día veintidós (22) del mes de diciembre de 2023, se notificó personalmente la Representante Legal de la **ASOCIACION DE MADRES COMUNITARIAS Y PADRES USUARIOS DE HCB DE ALBANIA "ASOFAMIS" IDENTIFICADA CON NIT. 901018591-9**, al señor **CARLOS JULIO OROZCO MEJIA** identificado con cédula de ciudadanía No 84.074.771, expedida en Maicao la Guajira, del contenido de la RESOLUCION No. 0450 DEL 22 DE DICIEMBRE DE 2023 "POR LA CUAL SE REFORMA LOS ESTATUTOS, SE NOMBRA REPRESENTANTE LEGAL Y NUEVA JUNTA DIRECTIVA DE LA ASOCIACION DE MADRES COMUNITARIAS Y PADRES USUARIOS DE HCB DE ALBANIA "ASOFAMIS" IDENTIFICADA CON NIT. 901018591-9." haciéndole saber que contra la misma procede el recurso de reposición ante esta Regional, el cual podrá interponer por escrito dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de su notificación, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.



CARLOS JULIO OROZCO MEJIA
El Notificado C.C. 84.074.771


CLAUDIA PATRICIA GONZALEZ RODRIGUEZ
Coordinadora Grupo Jurídico
ICBF Regional La Guajira

El Notificado (a) manifiesta estar de acuerdo con la Resolución No. 0450 del 22 de diciembre de 2023, de la cual se está notificando, por lo tanto, renuncia a los términos de ley.

RENUNCIA A LOS TERMINOS DE EJECUTORIA: SI X NO _____


Se entrega copia íntegra de la Resolución No. 0450 del 22 de diciembre de 2023, que contiene cinco (5) páginas.

Revisó: Claudia González Rodríguez/Coordinadora Grupo Jurídico
Proyecto: Liliana Patricia Royet Beleño/Abogada Grupo Jurídico de la Regional Guajira

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

La suscrita Coordinadora Grupo Jurídico del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional Guajira, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 87 numeral 3 del Código de procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, hace constar que la **Resolución No. 0450 del 22 de diciembre de 2023**, "POR LA CUAL SE REFORMA LOS ESTATUTOS, SE NOMBRA REPRESENTANTE LEGAL Y NUEVA JUNTA DIRECTIVA DE LA ASOCIACION DE MADRES COMUNITARIAS Y PADRES USUARIOS DE HCB DE ALBANIA "ASOFAMIS" IDENTIFICADA CON NIT. 901018591-9." de la **ASOCIACION DE MADRES COMUNITARIAS Y PADRES USUARIOS DE HCB DE ALBANIA "ASOFAMIS" IDENTIFICADA CON NIT. 901018591-9**, al señor **CARLOS JULIO OROZCO MEJIA** identificado con cédula de ciudadanía No 84.074.771, expedida en Maicao la Guajira, se encuentra en firme y debidamente ejecutoriada por los efectos legales, previa notificación personal con renuncia a términos realizada el día veintidós (22) del mes diciembre del 2023.

Para constancia se firma el día veintiséis (26) del mes diciembre del 2023


CLAUDIA PATRICIA GONZALEZ RODRIGUEZ
Coordinadora Grupo Jurídico
ICBF Regional La Guajira

Proyectó: Lilibiana Royet Beleño – Contratista Grupo Jurídico. 